

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

AUTORIZA SALIDA DE VEHÍCULO MUNICIPAL QUE INDICA, CON DESTINO A LA LOCALIDAD DE OLMUE, V REGIÓN, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 30 de agosto de 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3879/16

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, "Aprueba Reglamento sobre delegación de Atribuciones y firma", el Decreto Alcaldicio Exento N° 3842, de 13 de octubre de 2014; el Memorandum N° 969, de 30 de agosto de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la providencia N° 2232, de 30 de agosto de 2016, de Alcaldía; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- AUTORIZASE la salida del vehículo municipal con destino a la comuna de Olmué, Sector las Cruces Callejón Gonzáles N° 300, Paradero 17, Quinta Región; que a continuación detallo:

- **MINIBUS HYUNDAI, MODELO COUNTRY, BLANCO, P.P.U. BSZR-72, el funcionario encargado de la conducción será don Juan Mejías Aracena, Rut. [REDACTED], y un Auxiliar que será don Jorge Díaz Sepúlveda, Rut N° [REDACTED], la persona responsable de la Actividad es doña María Mazzoni, Rut N° [REDACTED], teléfono de contacto N° 985355628.**

2.- La salida y regreso será desde calle Hacienda Montalván N° 1810, comuna de Independencia. Desde las 08:30 hasta las 19:00 hrs., del día 31 de agosto de 2016. Para el traslado del Club Adulto Mayor "Las Pinturitas".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho, **ARCHIVASE.**


MARÍA NÚNEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARÍA MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por Orden del Sr. Alcalde

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - DAF - Servicios Generales - Interesado - Dideco - Organizaciones Comunitarias - Oficina de Partes.
744.